



al primer Distrito y enatis al segundo atendiendo al número de residentes y electores que hay en cada uno.

Verificado el sorteo de los tres Concejales entre los dos Distritos primero y segundo con la proporcionalidad de su número y entre respectivamente resultaron para el primer Distrito los Concejales elegidos en mil ochocientos ochenta y nueve Don José Manuel Lucas, Don José Rubio Garcia, Don José Gano Niquelme, Don Esteban Ruiz Vives, Don José Ramón Niquelme; y de los elegidos en mil ochocientos ochenta y siete Don Juan María Kovar, Don Esteban Ruiz Vives, Don Diego Martínez Marco y Don José Martínez Vives, total nueve; y para el segundo Distrito los elegidos en mil ochocientos ochenta y nueve Don Ramón Rocamora Niquelme y Don Esteban Valero Niquelme y los elegidos en mil ochocientos ochenta y siete Don José Rubio y Don José Gano Beura, total cuatro. De modo que debiendo ser reemplazados en el caso de mil ochocientos noventa y uno los Concejales Don Juan María Kovar, Don Esteban Ruiz Vives, Don Diego Martínez Marco, Don José Martínez Vives, Don José Rubio Rubio y Don José Gano Beura o los que actualmente

